



CNT 19622/2017/1/RH1
González, María Eugenia c/ Kaury S.R.L.
y otro s/ despido.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de abril de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que por no haber cumplido el recurrente con la intimación a depositar, debidamente notificada con fecha 12 de marzo de 2026, corresponde desestimar la presente queja (art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Kaury S.R.L., parte demandada**, representada por el **Dr. José Luis Chehab**.

Tribunal de origen: **Sala VIII de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 7**.